

Cuenta Pública de Gestión 2009
Defensoría Regional de Magallanes y la Antártica Chilena

Entrega la cuenta su Defensor Regional, Juan Vivar Uribe.
Punta Arenas, 6 de julio de 2010.

El servicio que entrega la Defensoría Penal Pública, no es un privilegio es una prestación social, consagrada constitucionalmente, que apunta a la no discriminación de las personas imputadas. Por lo tanto, se puede afirmar que el derecho a defensa es un derecho humano fundamental respetado en todas las sociedades democráticas.

La Defensoría Penal Pública es un organismo estatal, que tiene como objetivo entregar defensa penal de calidad a toda persona que lo requiera, en cualquiera localidad del país.

Nacimos con la Ley 19.718, en el año 2001, como un organismo especializado y dedicado exclusivamente a cumplir con la garantía de la defensa penal establecida en la Constitución y en los Tratados Internacionales ratificados por Chile.

Para ello, contamos con abogados que forman parte de la institución, llamados Defensores Locales, y abogados que vienen del mundo privado que contratamos a través de licitaciones periódicas.

Al cumplir nuestra tarea satisfacemos la preocupación del Estado por hacer efectivos los derechos fundamentales de las personas y garantizar a las nuevas generaciones una sociedad más justa, libre y respetuosa de los derechos de todos.

La Defensoría Penal Pública, se estructura como un organismo descentralizado territorialmente, conformado por la Defensoría Nacional y las Defensorías Regionales y Locales a lo largo del país.

Quienes se desempeñan en la Defensoría Nacional, tienen como tarea principal coordinar y apoyar las labores de las Defensorías Regionales, tanto a nivel de gestión como en el servicio de prestación de defensa penal.

Para cumplir tales objetivos, la Defensoría Nacional está conformada por cinco Departamentos: Administración y Finanzas; Estudios y Proyectos; Evaluación, Control y Reclamaciones; Informática y Estadísticas; Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional; y tres Unidades: Unidad de Comunicaciones y

Prensa; Unidad de Corte; y Unidad de Defensa Penal Juvenil. En todo el país, la Defensoría Penal Pública tiene una dotación de más de 600 personas, mientras que en Magallanes, la Defensoría más austral del país, está compuesta por 21 funcionarias y funcionarios, entre auxiliares, técnicos y profesionales, altamente calificados con gran vocación de servicio público y respeto irrestricto por los derechos de nuestros usuarios y usuarias los que haciendo uso de su derecho a elegir un abogado, han optado mayoritariamente por tener un defensor penal público.

A través de su labor, la Defensoría, se ha consolidado como una institución moderna -tanto en materia de gestión como en el uso de instrumentos de apoyo- y como uno de los organismos clave de la nueva justicia penal. Ello ha sido posible gracias al compromiso de todos quienes diariamente nos desempeñamos en la institución.

El jefe superior de nuestro Servicio es la Defensora Nacional, aquí presente, quien dirige, organiza, administra, controla y vela por el cumplimiento de los objetivos de la Defensoría Penal Pública. Además determina los criterios de actuación de la institución; dentro del marco que nos fija la que es **Nuestra Misión:** *“Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de los representados.”*

En el contexto de ésta y acorde a lo establecido en la ley 19.718, cada año rendimos cuenta pública de nuestra gestión administrativa y de defensa penal, sujetándonos con ello a los principios de transparencia y publicidad que deben regir los actos de la administración pública.

Defensa y Cobertura.

En Magallanes, la Defensoría está presente desde el 16 de diciembre del año 2002, y en estos casi 8 años hemos atendido a 17.027 personas.

Personas imputadas

El año 2009 ingresaron 3.494 imputados. De esta cifra un 92,2% del total de ingresos correspondió a adultos y un 7,8% correspondió a adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años.

Durante el 2009 se proporcionó defensa penal a 272 imputados adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años de edad.

Precisamente, para atender con una defensa especializada según mandata la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y la Convención de Derechos del Niño, a contar de mayo del presente año la Defensoría de Magallanes, cuenta con un defensor penal juvenil.

Con ello, viene a hacerse realidad un sentido anhelo de este defensor regional para que los adolescentes de Magallanes tengan las mismas oportunidades de ser defendidos por un profesional con especial preparación y capacitación, tal cual acontece con las defensas penales juveniles en el resto del país.

Causas Terminadas

El porcentaje de personas con causas terminadas el año 2009 fue de un 79,6%.

El desglose de los imputados atendidos el 2009, por Defensorías locales en nuestra región es el siguiente: Punta Arenas 2.839 personas imputadas lo que representa un 81,3%. Puerto Natales 454 imputados un 13% y Porvenir 201 imputados correspondientes a un 5,7 %.

Estas personas fueron imputadas de 5.023 delitos, de los cuales el 21% correspondió a lesiones. Le siguieron los delitos Ley de Tránsito con un 19% y los delitos contra la libertad e intimidad de las personas en un 11%, por nombrar los tres delitos más recurrentes en la Región.

Durante el año 2009 el sistema de defensa penal público asignó el 56,1% de causas a defensores institucionales, y el 43,9% a defensores licitados.

Con relación a las medidas cautelares, las cifras nos indican que del total de las medidas cautelares decretadas el 2009, el 2,0% correspondió a prisiones preventivas.

Cabe señalar, que la Tasa de encarcelamiento, esto es de personas cumpliendo condenas efectivas e imputados en prisión preventiva, alcanzó en la Región a 221 personas por cada 100 mil habitantes, lo que ubica a Magallanes entre las regiones con menor tasa de encarcelamiento, muy por debajo de la tasa nacional que es de 311.

Podemos decir, sin exagerar, que tanto a nivel nacional como regional, la Defensoría se caracteriza por ser un organismo eficiente y eficaz en el uso de los recursos que provee el Estado, para la defensa de los derechos, garantías e intereses de nuestros usuarios, las personas imputadas.

Para materializar esta labor, el presupuesto asignado a la Defensoría Regional durante el año 2009 fue de \$840.143.444, ejecutado en un 99,8% en gastos de personal, un 100% en bienes y servicio de consumos, 99,9% transferencias corrientes y un 99,3% en adquisición de activos no financieros.

El Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública, contó el año 2009 con un Presupuesto final de \$150.000.000 ejecutado en un 99,9%.

Defensa y calidad

Ir siempre mejorando la calidad de la defensa penal pública es un imperativo ético y profesional de nuestra institución, en este sentido los abogados de la Defensoría de Magallanes, han participado en diferentes capacitaciones como la academia de defensores, talleres de derecho procesal penal, cursos de litigación, entre otros. También se capacita en forma periódica al personal administrativo.

Todo lo anterior, ha permitido mejorar la prestación de defensa penal, lo que va en beneficio directo de nuestros usuarios y usuarias.

En el mismo sentido, se realizan semanalmente clínicas jurídicas a las cuales asisten todos los defensores, que se constituyen en instancias para evaluar y analizar la mejor teoría del caso y la estrategia de defensa a utilizar en los causas más complejas.

Fruto de lo anterior, la calidad de defensa se ha visto reflejada tanto en el resultado de las auditorías externas, como en el de las inspecciones internas. Así, por ejemplo, la **Defensoría magallánica obtiene las mejores evaluaciones a nivel nacional en estudios de satisfacción usuaria y cumplimiento de estándares de defensa.**

En efecto, la Defensoría Regional de Magallanes obtuvo las mejores calificaciones en satisfacción usuaria, según consigna la Auditoría Externa sobre la calidad de atención realizada por la Empresa Ipsos Punto de Vista, a los defensores locales y licitados.

El informe regional del nivel de cumplimiento de estándares de Defensa Penal Pública, realizado de manera conjunta por el Centro de Estudios de la Justicia de la Universidad de Chile y la Universidad Católica del Maule, consignó que los defensores auditados obtuvieron calificaciones sobresalientes, que permitieron durante el año 2009, situar a la Defensoría regional de Magallanes, en el primer lugar a nivel nacional en cuanto al cumplimiento de estándares de defensa relacionados con la Dignidad e Información al imputado.

También, en las inspecciones internas llevadas a cabo este año los defensores licitados, han sido calificados con un muy buen desempeño.

Corolario de lo anterior, el año 2009, **la Defensoría Regional de Magallanes alcanzó un 32,2% de absoluciones por delitos en juicio oral correspondiendo este porcentaje al más alto a nivel nacional, para dicho periodo.**

Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa

Las Unidades de Apoyo a la Gestión de la Defensa (UAGD) forman parte de las Unidades de Estudios Regionales y tienen como jefatura al respectivo Jefe de Estudios Regional, encargado de la coordinación y supervisión de su labor.

En la Región, se destacan participaciones en las comisiones regionales de la Reforma Procesal Penal y de seguimiento a la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Asimismo, en los dos últimos años la Unidad ha centrado gran parte de sus esfuerzos en prestar apoyo a los internos que postulan al beneficio de la Libertad Condicional, asistiendo a las reuniones de la Comisión Especial de Libertades Condicionales, convirtiéndose en la voz de los condenados que postulan a este beneficio.

Aranceles

La Ley prevé que el servicio de defensa penal que presta la Defensoría Penal Pública será gratuito, excepto para quienes cuenten con los recursos económicos suficientes, los que deberán pagar parcial o totalmente los aranceles por dicha prestación. No obstante, los adolescentes imputados sujetos a las disposiciones de la Ley N°20.084, están exentos de pago, sea cual sea su situación socioeconómica.

Para efectos del cobro de los servicios de defensa, la Defensoría Penal Pública ha establecido un arancel que contiene un listado de productos o servicios definidos como salidas o resultados posibles en el nuevo sistema procesal penal; costo para cada servicio de defensa y un mecanismo para determinar el ingreso potencial del beneficiario, estableciendo distintas tasas de copago dependiendo del respectivo tramo de ingreso en el que se encuentre.

Otras actividades relevantes

Plaza Ciudadana en Complejo Penitenciario de Punta Arenas:

Durante el año 2009 se realizó la primera Plaza Ciudadana en el Complejo Penitenciario de Punta Arenas, para internos condenados y sus familiares a la cual asistió la Defensora Nacional, Paula Vial.

En dicha actividad, un grupo de tres defensores resolvieron preguntas de los internos, mientras dos asistentes administrativas respondieron consultas ciudadanas y entregaron información sobre los derechos de los imputados y la misión de la Defensoría.

Estas iniciativas, son importantes para la Defensoría, por su carácter resolutivo ya que permiten a los internos conocer y acceder a la oferta de beneficios sociales que entrega el Estado, junto con facilitarles el acceso a una serie de trámites que en otras condiciones no podrían realizar. En el mismo orden de

actividades intrapenitenciarias, se realizaron diálogos del Defensor regional con los internos de los penales de Puerto Natales y Porvenir.

Defensoría participa con otros actores de la Reforma.

Una activa participación tuvo la Defensoría Regional en el Simposio Internacional "Carta de los Derechos de las Personas ante la Justicia en el Ámbito Judicial Iberoamericano" y el Simposio "Encuentro de las Ciencias Sociales aplicadas en la Justicia Penal", organizados, conjuntamente, por el Tribunal Oral en Lo Penal de Punta Arenas, la Defensoría Regional de Magallanes, Fiscalía Regional, Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores y Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, que se desarrolló en el Auditorio del Hospital de las Fuerzas Armadas de Punta Arenas, con una gran participación.

Dichos eventos, reunieron tanto a quienes trabajan en el ámbito de la justicia procesal penal, como también a miembros de la comunidad en general y contó con exposiciones de jueces, fiscales y defensores de la región e invitados nacionales y extranjeros, entre los cuales destacaron abogados y otros profesionales de la Defensoría Penal Pública.

Actividades con la comunidad

Durante el año 2009 la Defensoría Regional de Magallanes, participó en diversas instancias destinadas a dar a conocer el rol de la Defensoría y los derechos que le asisten a los imputados en el marco de la Reforma Procesal Penal, entre las que destacan las Plazas Ciudadanas, charlas informativas a la comunidad y a organismos auxiliares de la Reforma Procesal Penal.

Asimismo, se difundió la misión institucional a través de notas de prensa, programas de radio, entrevistas y columnas del defensor regional en medios de comunicación.

Edificio institucional.

Durante el año 2009 se iniciaron los trabajos para la construcción del Edificio de la Defensoría regional y local de Punta Arenas, los cuales están a cargo de la Constructora Salfa y la Dirección regional de Arquitectura, éstos deben estar finalizados en agosto del presente año. El monto del proyecto asciende a \$619.093.748.

La edificación, cuya estructura será de Hormigón Armado y Albañilería no Estructural, tendrá una superficie total de 587.50 metros cuadrados.

Las modernas dependencias, permitirán entregar mayor comodidad a los usuarios externos e internos del servicio.

Nuestra institución, siempre ha colocado temas en el debate contingente que dicen relación con la marcha de la Reforma Procesal Penal, como una manera de mejorar la administración de justicia penal.

En este sentido, a nivel regional hemos planteado que se debe hacer una evaluación del funcionamiento de los programas de intervención con que se sanciona a los adolescentes infractores de ley, planteamiento que ha sido compartido y valorado positivamente por el fiscal regional, por lo que esperamos que en las próximas semanas se sumen otros actores y se lleven a cabo las coordinaciones necesarias para tener un diagnóstico de la efectividad de tales programas.

Cuestionamos, se siga haciendo un excesivo uso de la prisión preventiva y, en este sentido, nos inquieta que hoy en día por ejemplo, no existan objetivos procesos de autocontrol en las instituciones que eviten errores en los procedimientos de reconocimiento de detenidos, que pueden llevar a que una persona sea sometida a prisión preventiva injustamente.

Hemos respondido con calidad de defensa y eficiencia administrativa a la misión encomendada por el Estado, porque, como dice Ronald Dworkin: *“para tomarse el Derecho en serio, hay que tomarse los derechos en serio”*, sobre todo si en ello está en juego la libertad de una persona, el derecho más importante que este mismo Estado puede conculcar.

Por lo anterior, es que, responsablemente y con profundo respeto por las instituciones, solicitamos hoy nuestra autonomía institucional, ya que muchas veces nuestra gestión puede generar fricciones con las políticas de persecución penal del gobierno de turno, de tal manera que requerimos una defensa penal pública ajena a cualquier tipo de intereses, que no sea el resguardo pleno de los derechos de nuestros ciudadanos.

En ello estarán centrados nuestros esfuerzos porque, como bien ha señalado nuestra Defensora Nacional: ***“el estatuto de autonomía es necesario para una defensa independiente y aún más efectiva para las personas que atendemos”***.

Muchísimas Gracias